

# La lucha contra el cambio climático requiere el impulso de las energías renovables

Carlos Tornel (ctornel@cemda.org.mx)<sup>1</sup>

Beatriz Olivera (beatriz.olivera@greenpeace.org)<sup>2</sup>

Aroa de la Fuente (aroad@fundar.org.mx)<sup>3</sup>

El sector energía es uno de los más relevantes en materia de cambio climático. De acuerdo al último Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), este sector contribuye con el 67.3% de las emisiones de las que la generación de energía supone el 21.8%. Ello se debe, principalmente, a la quema de combustibles fósiles para la generación energética y a que México es un país productor de hidrocarburos, cuyas finanzas públicas dependen en más del 32% de la explotación de estos recursos.

## El sector energético en el Anexo 15 'Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático'

El ramo de Energía dentro del Anexo 15 de cambio climático del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2014 recibe un incremento de recursos asignados del 497.3%, con respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2013. En particular, el presupuesto asignado al Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FTEASE) aumenta un 410% en términos reales, al pasar de 300 millones de pesos a 1,530 millones 300 mil pesos. Sin embargo, aún no resulta claro el destino de los recursos provenientes del fondo, por lo que es incierto si éste será utilizado para los proyectos con fuentes de energía renovable que se definen en el Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico (POISE).<sup>4</sup>



La tendencia presupuestaria del gobierno federal sigue siendo la de incrementar en mayor medida el presupuesto dirigido a la explotación de los hidrocarburos, el desarrollo de la energía nuclear y la generación de electricidad a través de combustibles fósiles a un ritmo mayor que la inversión pública dirigida al desarrollo de las energías renovables, como se extrae del análisis del PPEF 2014. Específicamente, como puede observarse en la Tabla 1, la energía nuclear en el PEF 2013 recibió un total de 1,869 millones de pesos, mientras que en el PPEF 2014 se propone destinarle 2,016 millones, lo que supondría un incremento del 3.86%. Dentro de los diferentes rubros, se puede observar que se incrementó el gasto para la innovación tecnológica y para servicios tecnológicos y científicos. Por otro lado, resulta alarmante la reducción del presupuesto de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias en 1,169,478 pesos que supondría la aprobación del PPEF 2014. Estos datos indican claramente que el gobierno está fortaleciendo el desarrollo de la energía nuclear, que supone altos riesgos para la población y el medio ambiente. Estos datos indican claramente que el gobierno está fortaleciendo el desarrollo de la energía nuclear, lo que supone un incremento de los riesgos para la población y el medio ambiente los cuales no están acompañados por un incremento presupuestario en medidas de seguridad.

Tabla 1. Análisis Comparativo (pesos a 2014)

	Energía nuclear	
Denominación	PEF 2013	PPEF 2014
Total	1,869,511,352	2,016,338,606

Respecto a los combustibles fósiles e hidrocarburos, se observan aumentos presupuestarios importantes en la regulación de explotación y la extracción de hidrocarburos y en la realización de estudios de evaluación, cuantificación y verificación de las reservas de hidrocarburos. Estos datos responden a lo señalado en la Estrategia Nacional de Energía

1 Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA): [www.cemda.org.mx](http://www.cemda.org.mx)

2 Greenpeace México: [www.greenpeace.org/mexico/es](http://www.greenpeace.org/mexico/es)

3 Fundar, Centro de Análisis e Investigación: [www.fundar.org.mx](http://www.fundar.org.mx)

4 El POISE señala que se encuentran en proceso dos proyectos piloto solares fotovoltaicos en Santa Rosalía, BCS y Cerro Prieto en Mexicali, BC, de 1MW y 5MW respectivamente. Además del proyecto piloto mareomotriz de 10MW en Baja California

(ENE) 2013–2027 sobre el incremento de registros y estimaciones de gas de lutitas en México.<sup>5</sup> Asimismo, la ENE establece también la probable existencia de hidrocarburos en aguas profundas que permitan aumentar el rendimiento del 56% de los 25 pozos profundos explorados al 2013.<sup>6</sup>



Esta tendencia presupuestaria va en sentido contrario a lo establecido por el marco regulatorio nacional en materia de cambio climático, así como a los compromisos internacionales en este ámbito. La Ley General de Cambio Climático (LGCC) aprobada en 2012 establece metas de reducción de emisiones GEI del 30% para el año 2020 y un 50% para el año 2050, con referencia a la línea base del año 2000. Igualmente, la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento para la Transición Energética (LAERFTE) establece la obligación legal de México de transitar hacia un modelo de producción y consumo energético sustentable. Para cumplir con estas obligaciones, el Estado debe asignar y redirigir una parte sustancial del presupuesto al desarrollo de medidas que fomenten la eficiencia energética y apoyen el proceso de transición hacia la producción y consumo de energías renovables y tecnologías limpias.

## Recomendaciones presupuestarias en materia de energía y cambio climático

A partir del análisis realizado sobre las tendencias presupuestarias del sector energético mexicano, el Grupo de Financiamiento de Cambio Climático hace las siguientes recomendaciones, a ser tomadas en cuenta durante la negociación presupuestaria:

- *Incluir en el Proyecto de Decreto del PEF 2014 un artículo que establezca que "Los recursos asignados al Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía deben ser dirigidos únicamente a acciones que promuevan la transición energética, es decir, a la promoción de la eficiencia energética y el desarrollo de las energías renovables. Los recursos de este Fondo no deben ser dirigidos al impulso del shale gas o gas de lutitas, ni a energía nuclear ni grandes hidroeléctricas. De esta manera, no podrán destinarse los recursos del Fondo a proyectos que no son costo efectivos en términos de co-beneficios y mitigación".*
- *Además, es necesario ir redireccionado de manera progresiva los recursos destinados a la explotación de los hidrocarburos, la energía nuclear y la generación de electricidad a partir de combustibles fósiles hacia el desarrollo de las energías renovables y las tecnologías limpias.*
- *Por último, es imprescindible que la aprobación del PPEF 2014 no incluya la reducción del presupuesto dirigido a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, dados los altos riesgos para la seguridad de la población y el medio ambiente que ello implicaría.*

<sup>5</sup> Estimado en 60.2 miles de millones de barriles de petróleo crudo equivalente, de los cuales el 53 correspondería a aceite, en tanto que el restante 47 estaría dividido en una proporción de gas húmedo y otra de gas seco". Secretaría de Energía (2013). Estrategia Nacional de Energía 2013–2027. p.44. Disponible en línea en: [http://www.energia.gob.mx/res/PE\\_y\\_DT/pub/2013/ENE\\_2013-2027.pdf](http://www.energia.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/2013/ENE_2013-2027.pdf)

<sup>6</sup> *Ibid.*